

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4620000149

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50000107

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR: ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C

LIBRE GESTION No. : 1Q19000170

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7033082 ✓	PROTESIS BILIAR METALICA, AUTOEXPANDIBLE, RECUBIERTA, DE 10 MM DE DIAMETRO Y ENTRE 6 A 10 CM DE LONGITUD	UN ✓	6 ✓	\$ 1,180.000000 ✓	\$ 7,080.000000 ✓

DESCRIPCION CODIGO ISSS: PROTESIS BILIAR METALICA, AUTOEXPANDIBLE, RECUBIERTA, DE 10 MM DE DIAMETRO Y ENTRE 6 A 10 CM DE LONGITUD

DESCRIPCION COMERCIAL: PROTESIS BILIAR METALICA, AUTOEXPANDIBLE, RECUBIERTA, DE 10MM DE DIAMETRO Y ENTRE 6 A 10 CM DE LONGITUD. ✓

MARCA DEL PRODUCTO: BOSTON SCIENTIFIC ✓

MODELO: WALLSTENT BILIAR ✓

GARANTIA DE FABRICA: 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO ✓

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO ✓

FORMA DE ENTREGA: VER DETALLE EN ANEXO 1 ✓

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS CALENDARIO. ✓

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: IRLANDA/U.S.A. ✓

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD ✓

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO ✓

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VER DETALLE EN ANEXO 1 ✓

VALIDEZ DE LA OFERTA: VER EN CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. ✓

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN LA OFERTA ✓

TIPO: INSUMO MEDICO ✓

COLOR: NO DETALLA EN LA OFERTA

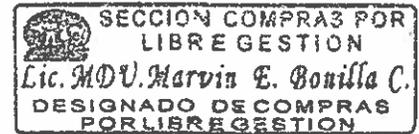
NUMERO DE SERIE: NO DETALLA EN LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:



Marvin E. Bonilla C.

PROTESIS BILIAR METALICA, AUTOEXPANDIBLE, RECUBIERTA, DE 10MM DE DIAMETRO Y ENTRE 6 A 10 CM DE LONGITUD. VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: 18 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO. NÚMERO DE REGISTRO DNM: IM023309022017. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A PARTIR DE SU LEGALIZACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. VALIDEZ DE OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS, MÁS AMPLIACIÓN.

VALOR TOTAL \$ 7,080.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibo Original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO 2020

[Signature]
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO
I.S.S.S.
DELEGADA

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
CONTRATISTA

9:30



ANEXO I
LIBRE GESTION No. 1Q19000170
Orden de Compra 4620000149 LIBRE GESTION No. 1Q19000170
"REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGIA"

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de Orden de compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un periodo no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Administradores del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.
Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.
El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

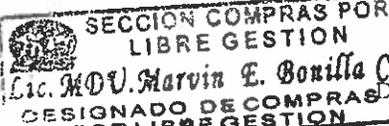
Es copia ORIGINAL DE ANEXO I



 DELEGADA UACI-SSS
 LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



19-MARZO 2020


 SECCION COMPRAS POR
 LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS
 POR LIBRE GESTION





7.30



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q19000170

Orden de Compra 4620000149 LIBRE GESTION No. 1Q19000170 "REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA GASTROENTEROLOGIA"

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

Table with 5 columns: CÓDIGO PRODUCTO, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD TOTAL, LUGAR DE ENTREGA, TIEMPO DE ENTREGA. Row 1: 7033082, PROTESIS BILIAR METALICA, AUTOEXPANDIBLE, RECUBIERTA, DE 10 MM DE DIAMETRO Y ENTRE 6 A 10 CM DE LONGITUD, 6 UN., ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS, 5 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FIRMADA ORDEN DE COMPRA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Table with 3 columns: N°, NOMBRES, CARGOS. Row 1: 1, Lic. César de Jesús Urbina Rafael, Jefe de Almacén Central de Insumos Médicos

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

gam/

Recibo ORIGINAL ANEXO 1

DELEGADA UACVSSS- INSTITUCIONAL LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO



SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION Lic. MDV. Marvin E. Bonilla

Handwritten signature of Marvin E. Bonilla

14 - MARZO 2020 9:30

